

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Anserma Caldas, Febrero 3 de 2021

Señor:
CARLOS EDUARDO SOSSA HENAO
Representante Legal
INDUSTRIAS NORMANDY SA
KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA ENTRADA SENA
Manizales
Caldas
contactenos@normandy.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta EPMSCANSERMA-MC-40-2020 De 2020.

Respetado Señora **CARLOS EDUARDO SOSSA HENAO**, Representante Legal de la firma INDUSTRIAS NORMANDY SA.

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el día 29 de Enero de 2021, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. EPMSCANSERMA-MC-006-2021 de 2021. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. EPMSCANSERMA-MC-006-2021 de 2021 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	<u>CO1.PCCNTR.2214783</u> Febrero 3 de 2021
CONTRATISTA	INDUSTRIAS NORMANDY SA NIT. 890.807.529-8
	Representante Legal CARLOS EDUARDO SOSSA HENAO Identificación: C.C. No 75.072.686
	Dirección Comercial: KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA ENTRADA SENA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

CONTRATISTA	Teléfonos: 8741838
	Email Comercial: contactenos@normandy.com.co
OBJETO	SUMINISTRO DE BEBIDAS (LACTEOS) PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2021.
ALCANCE DEL OBJETO	<p>El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad.</p> <p>b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 30 días.</p> <p>c) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Anserma.</p> <p>d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas</p> <p>e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato, serán devueltos y deberán ser reemplazados por los exigidos.</p> <p>f) las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará causal a rechazo de la oferta.</p> <p>g) Atender las solicitudes del Supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.</p> <p>h) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad, con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, y técnicas señaladas en los ESTUDIOS PREVIOS, EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue, y entrega de Los bienes.</p> <p>i) El oferente deberá disponer del personal idóneo y en número suficiente para la ejecución del contrato.</p> <p>k) Entregar los bienes a que hace referencia el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública.</p> <p>l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE</p>

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

ALCANCE DEL OBJETO	<p>ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"</p> <p>m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6º Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.</p> <p>n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC</p> <p>o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta</p>																																																	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<table><tr><th colspan="5">CONDICIONES TECNICAS</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>YOGURT</td><td>UNIDAD</td><td>YOMAX BOLSA X 1,100 GRAMOS MARCA NORMANDY</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>YOGURT</td><td>UNIDAD</td><td>YOMAX BOLSA X 150 GRAMOS X 8 UNIDADES MARCA NORMANDY</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>YOGURT</td><td>UNIDAD</td><td>VASO CON CEREAL PIM POMGUR X 132 GRAMOS MARCA NORMANDY</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>POM GURT</td><td>UNIDAD</td><td>VASO CON CEREAL X 170 GRAMOS MARCA NORMANDY</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>YOGURT</td><td>UNIDAD</td><td>PROBIOTICO GOURMET VASO X 180 GRAMOS MARCA NORMANDY</td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>KUMIS</td><td>UNIDAD</td><td>BOLSA X 200 GRAMOS X 6 UNIDADES MARCA NORMANDY</td><td>1</td></tr><tr><td>7</td><td>AVENA</td><td>UNIDAD</td><td>EN BOLSA X 20 ML PAQUETE X 6 UNIDADES MARCA NORMANDY</td><td>1</td></tr></table>					CONDICIONES TECNICAS					ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	1	YOGURT	UNIDAD	YOMAX BOLSA X 1,100 GRAMOS MARCA NORMANDY	1	2	YOGURT	UNIDAD	YOMAX BOLSA X 150 GRAMOS X 8 UNIDADES MARCA NORMANDY	1	3	YOGURT	UNIDAD	VASO CON CEREAL PIM POMGUR X 132 GRAMOS MARCA NORMANDY	1	4	POM GURT	UNIDAD	VASO CON CEREAL X 170 GRAMOS MARCA NORMANDY	1	5	YOGURT	UNIDAD	PROBIOTICO GOURMET VASO X 180 GRAMOS MARCA NORMANDY	1	6	KUMIS	UNIDAD	BOLSA X 200 GRAMOS X 6 UNIDADES MARCA NORMANDY	1	7	AVENA	UNIDAD	EN BOLSA X 20 ML PAQUETE X 6 UNIDADES MARCA NORMANDY	1
CONDICIONES TECNICAS																																																		
ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD																																														
1	YOGURT	UNIDAD	YOMAX BOLSA X 1,100 GRAMOS MARCA NORMANDY	1																																														
2	YOGURT	UNIDAD	YOMAX BOLSA X 150 GRAMOS X 8 UNIDADES MARCA NORMANDY	1																																														
3	YOGURT	UNIDAD	VASO CON CEREAL PIM POMGUR X 132 GRAMOS MARCA NORMANDY	1																																														
4	POM GURT	UNIDAD	VASO CON CEREAL X 170 GRAMOS MARCA NORMANDY	1																																														
5	YOGURT	UNIDAD	PROBIOTICO GOURMET VASO X 180 GRAMOS MARCA NORMANDY	1																																														
6	KUMIS	UNIDAD	BOLSA X 200 GRAMOS X 6 UNIDADES MARCA NORMANDY	1																																														
7	AVENA	UNIDAD	EN BOLSA X 20 ML PAQUETE X 6 UNIDADES MARCA NORMANDY	1																																														

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

	8	El oferente debe ofrecer productos nuevos, originales, garantizar la calidad y las especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con el Artículo 4, numeral 5 de la Ley 80 de 1993	
	9	El oferente debe entregar los elementos adquiridos en la cantidad que determine EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS en la Calle 3 No 3-42	
	10	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar y subsanar la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días calendario siguiente a la reclamación.	
	11	El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"	
	12	LOS VALORES UNITARIOS DEBEN SER EXCLUIDOS DE IVA, AL IGUAL QUE LOS TOTALES	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de Anserma Caldas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad.</p> <p>b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 30 días.</p> <p>c) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Anserma.</p> <p>d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas</p> <p>e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato, serán devueltos y deberán ser reemplazados por los exigidos.</p> <p>f) las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará causal a rechazo de la oferta.</p>		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>g) Atender las solicitudes del Supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.</p> <p>h) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad, con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, y técnicas señaladas en los ESTUDIOS PREVIOS, EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes</p> <p>j) El oferente deberá disponer del personal idóneo y en número suficiente para la ejecución del contrato.</p> <p>k) Entregar los bienes a que hace referencia el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública.</p> <p>l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"</p> <p>m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6º Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.</p> <p>n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC</p> <p>o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta</p> <p>p) el contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5º de la LEY 828 DE 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución política de Colombia, 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.</p> <p>q) responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.</p> <p>r) todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato</p> <p>s) la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de Mayo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020.</p>
---	---

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta agotar el valor del recurso o lo que primer ocurra contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.</p> <p>El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la ley 80 de 1993 pero el mismo no podrá superar la fecha 31 de diciembre de 2020</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000.00) excluido de IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP:</p> <p>CDP 1321 DEL 19 DE ENERO DE 2021 Y COMPROMISO 1821 DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.</p> <p>PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, DEPENDENCIA 12-08-00-602 602EXP EXPENDIO INPEC- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS :</p>

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

CERTIFICADO
DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA 12-08.00.602
DEPENDENCIA 602EXP EXPENDIO- EPC ANSERMA
POSICIÓN DEL CATÁLOGO A-05-01-01-002-004 BEBIDAS
FUENTE PROPIOS
RECURSOS 26
SITUACION CSF
CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000.00)
CDP 1321 DEL 19 DE ENERO DE 2021

CANTIDAD SOLICITAD A	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
400	UNIDAD	YOGURT YOMAX BOLSA X 1,100 GRAMOS MARCA NORMANDY	\$ 3.440,00	\$ 1.376.000
120	UNIDAD	YOGURT YOMAX BOLSA X 150 GRAMOS X 8 UNIDADES MARCA NORMANDY	\$ 4.250,00	\$ 510.000
281	UNIDAD	YOGURT VASO CON CEREAL PIM POMGUR X 132 GRAMOS MARCA NORMANDY	\$ 1.150,00	\$ 323.150
250	UNIDAD	POM GURT VASO CON CEREAL X 170 GRAMOS MARCA NORMANDY	\$ 1.495,00	\$ 373.750
220	UNIDAD	YOGURT PROBIOTICO GOURMET VASO X 180 GRAMOS MARCA NORMANDY	\$ 1.800,00	\$ 396.000
100	UNIDAD	KUMIS BOLSA X 200 GRAMOS X 6 UNIDADES MARCA NORMANDY	\$ 3.731,00	\$ 373.100
120	UNIDAD	AVENA EN BOLSA X 20 ML PAQUETE X 6 UNIDADES MARCA NORMANDY	\$ 5.400,00	\$ 648.000

VALOR TOTAL \$ 4.000.000.00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

6	El oferente debe ofrecer productos nuevos, originales, garantizar la calidad y las especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con el Artículo 4, numeral 5 de la Ley 80 de 1993
7	El oferente debe entregar los elementos adquiridos en la cantidad que determine EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS en la Calle 3 No 3-42
8	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar y subsanar la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días calendario siguiente a la reclamación.
9	El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"
10	LOS VALORES UNITARIOS DEBEN SER EXCLUIDOS DE IVA, AL IGUAL QUE LOS TOTALES
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>El contratista deberá constituir (en el caso que se requiera de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo) a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Nit. 800.215.546-5, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:</p> <p>(Las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales son las solicitadas en los respectivos estudios previos).</p>
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Encargado del EXPENDIO del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas , del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Anserma Caldas, Calle 3 Nro 3-52

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 084569999430 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE INDUSTRIAS NORMANDY SA
----------------------------	---

Atentamente,



Dr. ANDRES FELIPE LOPEZ RESTREPO

Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma
Caldas

Revisó: Doctor Andres Felipe López Restrepo- Director
Elaboró: Prof. Sandra Janeth Suarez Gaviria- Gestión Corporativa

**Espacio en
Blanco**

602 EPMSCANS – AFIN- DIRE-

INPEC 03-02-2021 05:13
Al: Conectar Cba Tce No: 2021E0019445 Pab: Anserma PAB
ORIGEN: 03-02-2021 ALEX ADONIS/ESTADISTICA Y FINANCIAS J. DIEGO LEONARDO LOPEZ SALAZAR
DESTINO: 03-02-2021 ALEX ADONIS/ESTADISTICA Y FINANCIAS J. DIEGO LEONARDO LOPEZ SALAZAR
ASUNTO: SOLICITUD
FIN: 2021E0019445
2021E0019445

Dragoneante:

JORGE LEANDRO LOPEZ SALAZAR

Presupuesto EPMSC Anserma Caldas

REF...Solicitud de Compromiso

Cordial Saludo

En atención a los lineamientos trazados por el INPEC me permito solicitarle la expedición de Compromiso con el fin de adjudicar contrato identificado EPMSCANSERMA-MC-06-2021 a la empresa INDUSTRIAS NORMANDY S.A.S, identificada con el nit n° 890.807.529-8, con el objeto de suministro de Bebidas Lacteas para el Expendio del Establecimiento, según recursos asignados para la presente vigencia mediante resolución n° 003 del 04 de Enero de 2021 por el Rubro **"Bebidas"** **Posición del catálogo de gastos A-05-01-01-002-004, Fuente Propios, Recursos 26, Situación CSF, Unidad Ejecutora 12-08-00-602, disponibilidad presupuestal respaldada con el CDP 1321 del 19 de Enero de 2021, compromiso que se elaborara por un valor total de Cuatro Millones de Pesos m/c (\$4.000.000).**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

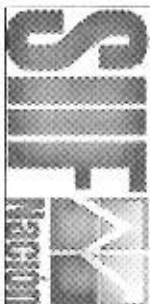
Atentamente,



Dr. ANDRES FELIPE LOPEZ RESTREPO

Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Anserma

Elaboró: Jorge López
Revisó: Sandra Suarez
Fecha: 03/02/2021
C/mis doc. Memos enviados 2021



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: M-Jlopez
Unidad a Subordinar: 12-06-00-602
Ejecutora Solicitante: FPMSC ANSERIMA
Fecha y Hora Sistema: 2021-02-03 10:15 a.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No.: 1321 de fecha 2021-01-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1621	Fecha Registro:	2021-02-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-06-00-602 FPMSC ANSERIMA	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Vigencia Presupuestal	Activa	Estado:	Generado			Valor Actual:	4.000.000.00	Saldo x Obligar:	4.000.000.00
Valor Inicial:	4.000.000.00	Valor Total Operaciones:							

TERCERO ORIGINAL

Identificación NIT	890007529	Razon Social:	INDUSTRIAS NORMANDY S.A.	Cuenta Bancaria		Medio de Pago:	Ajuste en Cuenta
--------------------	-----------	---------------	--------------------------	-----------------	--	----------------	------------------

Numero:	08483889430	Banco:	BANCO LAVIENDA S.A.	Tipo:	Corrente	Estado:	Activo
---------	-------------	--------	---------------------	-------	----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	003811738	Nombre:	ANDRES FELIPE LOPEZ RESTrepo	Cargo:	DIRECTOR LPO ANSERIMA	Documento Soporte	
-----------------	-----------	---------	------------------------------	--------	-----------------------	-------------------	--

CAJA MENOR

VATICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Váticos:	No	Num. Seguridad de comprobante:	Numero:	Carga:	Tipo:	Fecha:
					06/02/21			2021-02-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
802EXP-EXPENDIO-EFIC ANSERIMA	A.30.01.01.002.304 BIENIOS	PROPIOS	20	CSE		4.000.000.00	0.00	4.000.000.00	0.000.000.00
Total:						4.000.000.00	0.00	4.000.000.00	0.000.000.00

Diplo: COMPRA DE BIENIOS LUCIENS PARA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2021

PLAN DE PAGOS					FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		7-4	2021-02-19	4.000.000.00	4.000.000.00	
12-06-00-602	FPMSC ANSERIMA - GESTION	GROS COMERCIALIZACION Y PROD PROPIOS CSE						12-06-00-602

RESPONSABLE(S)